I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001010

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 7 JUN. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2810/2013; el Ord. N°400/446/2013 del Director de Administración y Finanzas, el Ord. N°505/UTP-047/2013 del Departamento de Educación; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las unidades educativas cuentos con recursos para financiar operaciones menores.

D E C R E T O:

1. Autorízase los Fondos Fijos a rendir para gastos menores de los establecimientos educacionales que se indica a continuación, de los cuales los cuentadantes deberán rendir cuentas en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal:

Establecimiento	**Montos ($)**	**Cuentadante**
Cóndores de Plata	70.000.-	Mónica Guerrero Pincheira
Santa Adela	70.000.-	Sonia Nazar Ortega

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/)001010 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal.
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Establecimientos educacionales (2)
Cuentadante
Pagina Web